CIERRE OPERATIVO

DE LOS CONCEPTOS DE APOYO DE SANIDAD VEGETAL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN LA **"SAGARPA"**, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD, AGROALIMENTARIA EL **"SENASICA",** REPRESENTADA POR EL M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE, CONJUNTAMENTE CON LA DELEGACIÓN DE LA **"SAGARPA"** EN EL ESTADO DE OAXACA, EN ADELANTE LA **"DELEGACIÓN"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, C. ING. LINO VELÁZQUEZ MORALES; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN ADELANTE EL "**GOBIERNO DEL ESTADO**", REPRESENTADO POR C. ARQ. EDUARDO ROJAS ZAVALETA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINÓ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

Que con fecha 25 de febrero de 2015, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la **"SAGARPA",** a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria el **"SENASICA",** Órgano Administrativo Desconcentrado de dicha Dependencia del Ejecutivo Federal, celebró el Anexo Técnico de Ejecución con el Gobierno del Estado de Oaxaca en lo sucesivo el **"ANEXO"**.

Que en la Cláusula SEGUNDA punto 6 del **"ANEXO"** referido en el párrafo que antecede, se acordó como objeto del mismo la asignación de recursos públicos, para la ejecución y operación del Programa a cargo de la **"SAGARPA"**, denominado "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Oaxaca, para la consecución del objetivo específico, previsto en el artículo 393 de las Reglas de Operación de los Programas de la "**SAGARPA**" publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, esto a través de los Conceptos de Apoyo de Sanidad Vegetal y Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal.

Que en la Cláusula OCTAVA de dicho **"ANEXO"** se estableció que las metas y objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinaran a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la "Unidad Responsable"

Que en la Cláusula SEGUNDA punto 6 del **"ANEXO"** relacionado con el presente cierre, se acordó que, para el cumplimiento del objeto del mismo, se aportaría la cantidad de 26,061,893.00 (Veintiseis millones sesenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N) por parte del Gobierno Federal y 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N) del Gobierno del Estado para la operación de los proyectos fitosanitarios considerados en el Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal, así mismo, se aportaría la cantidad de $6,717,131.00 (Seis millones setecientos diecisiete mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N), por parte del Gobierno Federal y 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N), del Gobierno del Estado para la operación de los proyectos fitosanitarios considerados en el Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal.

Que las "**PARTES**" en la Cláusula **DECIMO TERCERA**, del "**ANEXO**" convinieron que su vigencia en lo que se refiere al ejercicio de los recursos, no excedería del 31 de diciembre de 2016.

D E C L A R A C I O N E S

I. Que las **"PARTES"** reconocen mutuamente su personalidad jurídica y las de sus representantes legales.

II. Que las **"PARTES"** ratifican como sus domicilios legales los señalados.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas las "**PARTES**" reconocen la capacidad jurídica e interés para suscribir el presente Cierre Operativo, en los términos siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Las "**PARTES**" acuerdan realizar el cierre operativo de las acciones comprometidas conforme al contenido de la **CLÁUSULA SEGUNDA**, del "**ANEXO**" en lo que se refiere a los conceptos de apoyo en Sanidad Vegetal y Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal, para quedar como a continuación se señala:

SANIDAD VEGETAL									
PROYECTO	Recurso programado			Recurso ejercido			Recurso a reintegrar		
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
Campaña contra Huanglongbing de los cítricos	4,591,298	0.00	4,591,298	4,585,851.71	0.00	4,585,851.71	5,446.29	0.00	5,446.29
Campaña contra Cochinilla Rosada	1,500,000	0.00	1,500,000	1,498,738.52	0.00	1,498,738.52	1,261.48	0.00	1,261.48
Campaña contra Trips Oriental	1,121,649	0.00	1,121,649	1,121,649	0.00	1,121,649	0.00	0.00	0.00
Campaña contra Ácaro Rojo	756,025	0.00	756,025	756,025	0.00	756,025	0.00	0.00	0.00
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	5,465,788	0.00	5,465,788	6,855,064.61	0.00	6,855,064.61	7,232.39	0.00	7,232.39
Campaña contra la Langosta	503,951	0.00	503,951	653,951.00	0.00	653,951.00	0.00	0.00	0.00
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero	1,137,642	0.00	1,137,642	1,137,642	0.00	1,137,642	0.00	0.00	0.00
Campaña contra Broca del café	3,527,231	0.00	3,527,231	3,527,231	0.00	3,527,231	0.00	0.00	0.00
Vigilancia Epidemiológica de Roya del Cafeto	1,823,389	0.00	1,823,389	2,523,389	0.00	2,523,389	0.00	0.00	0.00
Campaña contra Mosca Prieta de los Cítricos	531,553	0.00	531,553	881,553	0.00	881,553	0.00	0.00	0.00
Manejo Fitosanitario del Sorgo	1,906,858	0.00	1,906,858	2,506,858	0.00	2,506,858	0.00	0.00	0.00
Emergencias Fitosanitarias	3,196,509.00	0.00	3,196,509.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	**26,061,893.00**	**0.00**	**26,061,893.00**	**26,047,952.84**	**0.00**	**26,047,952.84**	**13,940.16**	**0.00**	**13,940.16**

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL									
PROYECTO	Recurso programado			Recurso ejercido			Recurso a reintegrar		
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,473,388	0.00	3,473,388	3,473,388	0.00	3,473,388	0.00	0.00	0.00
Trampeo Preventivo Contra Moscas Exóticas de la Fruta	3,243,743	0.00	3,243,743	3,243,743	0.00	3,243,743	0.00	0.00	0.00
Total	**6,717,131**	**0.00**	**6,717,131**	**6,717,131**	**0.00**	**6,717,131**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

SEGUNDA.- En razón de lo anterior y previa revisión y validación que realice el "**SENASICA**" del cumplimiento de los programas y acciones relativas al cumplimiento establecido en el "**ANEXO**" y los Programas de Trabajo de los proyectos fitosanitarios de los Conceptos de Apoyo de Sanidad Vegetal y Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal, las partes acuerdan que:

1. Mediante la suscripción del presente instrumento el Estado que guardan los compromisos establecidos por las "**PARTES**" en el **"ANEXO"** a través de la presente acta de cierre operativo al 31 de diciembre de 2016.

2. Que se agrega al presente instrumento de forma electrónica en formato de PDF la siguiente documentación comprobatoria:

   a) Informes físicos y financieros mensuales al 31 de diciembre de 2016, y las actas de la Comisión de Sanidad Agropecuaria o Subcomisión de Sanidad Vegetal donde son validados conforme a lo establecido en los programas de trabajo de los proyectos fitosanitarios.

   b) Comprobante(s) de reintegro a la Tesorería de la Federación.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Oaxaca durante el ejercicio 2016, no ejerció de las Campañas y/o Programas Fitosanitarios un monto de $ 13,940.16 (Trece mil novecientos cuarenta pesos 16/100 MN).

   c) Comprobante de reintegro a la Tesorería de la Federación de los Productos Financieros.

Los recursos para la operación de las Campañas y/o Programas Fitosanitarios fueron radicados el 100 % el 23 de mayo del 2016 a la cuenta [redacted] a nombre del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca. De la fecha de la radicación al 31 de diciembre se generaron por el concepto de Productos Financieros un total de $ 3,863.71 (Tres mil ochocientos sesenta y tres pesos 71/100 MN).

TERCERA.- En virtud de lo anterior las partes dan por concluido los Conceptos de Apoyo de Sanidad Vegetal y Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal del **"ANEXO"** y los Programas de Trabajo de los proyectos fitosanitarios en fecha 31 de diciembre de 2016.

Leído que fue la presente y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en cuatro ejemplares de conformidad, en la Ciudad de México, D. F. el día 06 de enero de 2017.

POR LA "DELEGACIÓN"

EL C. ING. LINO VELÁZQUEZ MORALES
DELEGADO DE LA SAGARPA EN OAXACA

DELEGACIÓN OAXACA

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

2016-2022
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA

EL C. ARQ. EDUARDO ROJAS ZAVALETA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA

000527

"Se elimina *1. Número de cuenta por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."

"Este programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el